



Buenos Aires, 27 de Junio de 2017

CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA N° 4

LICITACIÓN PUBLICA ADIF N° LP15/2017

“Renovación de la Infraestructura de Vías. Sector: Retiro - Emp. BANCALARI.- Tramo: SUAREZ (Prog. 22+300) a Emp. BANCALARI (Prog. 29+100) / Ramal Buenos Aires – Rosario”.

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1.

Punto 3.2.2.8 Agradeceremos indicar la distancia proyectada entre los enlaces 8 y 9 hasta punto de conexión, para determinar las canalizaciones de fuerza y control.

Respuesta.

Desde el punto de vista de señalamiento el enlace 9 de la estación Bancalari (progresiva 29+000) no forma parte de la presente licitación. (Es decir, en esta obra solo se incluye la renovación del mismo).

Asimismo, la distancia entre el cabin de señales y el nuevo enlace 8 es de 250 metros y la distancia entre el cabin de señales y el nuevo enlace 9 es de 400 metros.

CONSULTA N° 2.

Para el caso del Puente de Dos Tramos (24 metros) en Progresiva 24+350, detectamos que el anteproyecto propuesto posee alas de contención en los estribos, pero este puente está en la traza de una canalización impermeabilizada. ¿Se deben restituir los muros laterales en la traza de canal (y que estos formen la contención del terreno) o realizar el estribo con alas de contención y restitución de muros.

Respuesta

Con el fin de unificar ofertas, se debe considerar lo especificado en el plano tipo.

CONSULTA N° 3.

En la Progresiva 25+060 hemos observado dos alcantarillas de cruce, que no figuran a reemplazar o reconstruir. ¿Se deben ejecutar alguna de estas tareas en la mencionada progresiva? O ¿se dejan en el estado que se encuentran?



Respuesta

Se renovarán con conductos de hormigón diámetro 1000 mm en cantidad suficiente, según PROYECTO EJECUTIVO.

CONSULTA N° 4.

Reiteramos a ustedes vean la posibilidad y tengan bien autorizar, una prórroga de 30 días a la apertura de sobres de la licitación de referencia. El pedido anterior se funda en las dificultades de acceso a la zona de obras, en varios tramos existen asentamientos de familias en emergencias habitacionales (Villas) por ese motivo es muy importante el ingreso a la zona con el debido cuidado y respeto, a los ocupantes de estos barrios y por sobre todo en las locaciones de los puentes a reemplazar.

Respuesta

Remitirse a Circular sin consulta N°3.

CONSULTA N° 5.

Además solicitamos tengan a bien dar respuesta a las consultas realizadas con anterioridad, con el objetivo de mejorar la evaluación de la propuesta. Consulta N°1, fecha 12/05/17 bajo en N° de Trámite 0009585/2017. Consulta N° 2, fecha 19/05/17, bajo N° de Trámite 009983/2017. Consulta N° 3, fecha 24/05/17, bajo N° de Trámite 0010266/2017.

Respuesta

Remitirse a Circular con y sin consulta N°1.

CONSULTA N° 6.

Tenemos el agrado en dirigirnos a Ustedes para consultarles si factible que publiquen nuevamente la planilla de cotización en una resolución más legible que la del pliego.

Respuesta

La misma ha sido publicada en la página web de ADIF.



CONSULTA N° 7.

En referencia al Art. 17 del PCG "Lugar de presentación de las propuestas"; debido a los cambios efectuados al proyecto mediante circular aclaratoria, se solicita: una prórroga de al menos 30 días para la Apertura de la licitación, tiempo que permitirá salvar los puntos mencionados.

Respuesta

Remitirse a Circular sin consulta N°3.

CONSULTA N° 8.

¿Es indispensable la utilización de Pórticos?, ¿Debe acreditarse una Locomotora de 1500HP indefectiblemente? Por Favor aclarar.

Respuesta

Ver Circular con y sin consulta N°1, consultas N°12, N°13 y N°17.

CONSULTA N° 9.

Agradeceremos confirmar que las obras objeto de esta licitación no contemplan trabajos de electrificación.

Respuesta.

No existen tareas de electrificación en cuanto a tracción para el material rodante. Sí existirán tareas de cableado para la alimentación y control de las nuevas máquinas de cambio y elementos de señalamiento.

CONSULTA N° 10.

¿Es posible considerar el traslado de rieles por medio de tren propio desde la Estación Retiro hasta estación Mitre?

Respuesta.

No es posible. No se permitirá la circulación del tren de trabajo en el ramal urbano electrificado.



CONSULTA N° 11.

De acuerdo a lo indicado en las bases se debe considerar para el retiro de escombros una distancia media de 10 km, punto 7.2.1 agradeceremos confirmar.

Respuesta.

El retiro y disposición de los escombros será por cuenta y cargo de LA CONTRATISTA, quien definirá la distancia del transporte del material.

CONSULTA N° 12.

¿Existen en el área de la obra, líneas eléctricas, de comunicación, señalización o tuberías de conducción de gases o líquidos aérea o subterránea? Agradeceremos entregar listado y layout de posibles interferencias subterráneas o aéreas de líneas eléctricas, comunicación u otros servicios que se encuentren en el área de contrato.

Respuesta.

No es posible suministrar la información pedida.

CONSULTA N° 13.

¿Se deberá instalar cerco perimetral de confinamiento en todo lo largo del trazado?

Respuesta.

No se debe instalar cerco perimetral de confinamiento.

CONSULTA N° 14.

Agradeceremos explicar punto 2.14 del Pliego general, no se comprende el antecedente a adjuntar a la oferta.

Respuesta.

Remitirse a Circular con y sin consulta N°1. Aclaración 5. Circular 1: Consulta 5.

CONSULTA N° 15.

Con respecto al suministro de balasto grado A1, 46.900 ton. De acuerdo a nuestros cálculos el requerimiento de este material es de 2,1 m³/mlv en consideración a que se debe aportar 13.600 mlv de balasto y este tiene un peso específico de 2,1 ton/m³, el aporte debiera corresponder a 59.976 ton, agradeceremos comentar.



Respuesta.

Las cantidades mencionadas en los ítems de Ajuste Alzado son a fines de igualar las ofertas. Las cantidades reales serán definidas según el proyecto ejecutivo realizado por LA CONTRATISTA, teniendo presente que el espesor mínimo bajo durmiente deberá ser de 30 cm como mínimo.

Se deja aclarado también, que el peso específico del balasto indicado en la consulta es erróneo.

CONSULTA N° 16.

Con respecto al suministro fijación W14 agradeceremos confirmar que corresponde al conjunto:

- a. Tirafondo (sleeper screw Ss), 2 unidades.
- b. Clip (tensión clamp SKL14), 2 unidades.
- c. Almohadilla angular (Angled guide plate Wfp), 2 unidades.
- d. Almohadilla elástica (Elastic rail pad), 1 unidad.

Respuesta.

Remitirse al Capítulo 18 del PCP. Por cada Durmiente deberá considerarse:

Tirafondo: 4 unidades
Clip SKL-14: 4 unidades.
Almohadilla: 2 unidades.
Placa Acodada: 4 unidades.

Por otro lado, se reemplazan los siguientes ítems del PCP en lo que almohadillas respecta:

PCP - SECCIÓN 4 – Capítulo 18 "Provisión de fijaciones". Artículo 18.2.1. *Donde dice: "Placa de asiento de riel EPDM". Debería decir: "Placa de asiento de riel".*

PCP - SECCIÓN 4 – Capítulo 18 "Provisión de fijaciones". Artículo 18.2.7.1. Donde dice: "La materia prima utilizada en la fabricación de las placas de asiento será del tipo EPDM. La rigidez estática de la placa de asiento deberá ser de 60KN/mm." Debería decir: "Las placas de asiento que se colocarán en vías sobre balasto serán de un material tipo EVA, con un espesor de 7mm".

CONSULTA N° 17.

Las obras de arte o puentes mayores de 5 m de luz deberán contar con encarriladores. En este caso los durmientes de la vía deberían corresponder la totalidad de quebracho colorado y sujeciones elásticas para madera similar tipo durmiente de hormigón; ¿ambas deberán ser provista por el oferente? Agradeceremos confirmar.



Respuesta.

Los encarriladores serán sujetos a durmientes de quebracho colorado con tirafondos A0, ambos a proveer por LA CONTRATISTA. Estos durmientes estarán intercalados con los durmientes de hormigón de la vía corrida.

CONSULTA N° 18.

En el punto de acreditación para el trabajo correspondiente a la INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE CAMBIO CON TIMONERIAS Y CAJAS DE CONEXIÓN se solicita que la empresa que realice este trabajo tenga experiencia comprobable en sistemas electrónicos multiprocesador certificado SIL4 según CENELEC" Sin embargo, el documento licitatorio especifica elementos de lógica vital (tales como relés y otros) según norma AREMA. La consulta, ¿Es Aceptable que la empresa especialista que realizara la señalización y control del cruzamiento tenga experiencia demostrable solamente en sistemas electrónicos de lógica vital según AREMA y no en CENELEC?

Respuesta.

Referirse a la aclaración número 5 de la circular con y sin consulta número 1 de la presente licitación.

CONSULTA N° 19.

En Obras de Arte con taludes superiores a 1,00 metro y en la medida que este aumente, resultará materialmente imposible la realización de la nueva Obra de Arte manteniendo una vía con tránsito. Lo mismo ocurre en Puentes en donde se deben demoler Pilas existentes para realizar la nueva fundación con pilotes. La consulta es ¿permitirán la realización de By Pass en la vía? O ¿se podrán pedir cortes de tránsito ferroviario?

Respuesta.

Salvo pequeñas modificaciones altimétricas se deberá mantener el perfil de vía existente. No será posible suspender el tráfico ferroviario en la vía que no se interviene.

CONSULTA N° 20.

Dado que las consultas que se realizan son de real importancia e influyen en la metodología de trabajo y cálculo de los precios unitarios, les pedimos reconsiderar el plazo de entrega de la oferta.

Respuesta.



Remitirse a Circular sin consulta N°3.

CONSULTA N° 21.

Tenemos el agrado en dirigirnos a Ustedes para consultarles si, dado que se ha prorrogado la presentación de ofertas, es factible que se realice una nueva visita a obra.

Respuesta.

No se realizará una nueva visita a obra con personal de ADIF. Se recuerda que los oferentes deberán conocer el lugar y adjuntar una declaración jurada en un todo de acuerdo al punto 2.10 de la Sección 2 del PCP.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado